



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-121-410/2023
ADQUISICIÓN DE MEZCLA EN CALIENTE, MEZCLA EN FRÍO PARA LOS TRABAJOS DE BACHEO
EN VIALIDADES URBANAS, RUTAS DEL VOLCÁN POPOCATÉPETL Y VIALIDADES DE LA RED DE
CARRETERAS ESTATALES PARA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2023, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ, DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 13, 15, 31 FRACCIÓN III Y 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN II.3.1, 9, 13 FRACCIÓN III Y 22 FRACCIONES II, V Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; ASISTIDO POR, LORENA RAMÍREZ MORALES, SUBDIRECTORA DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y JARUMY VERA MUÑOZ, JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, 102 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; EMITE EL FALLO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: -----

-----ANTECEDENTES-----

I.- EL 20 DE JULIO DE 2023, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----

II.- EL 26 DE JULIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE NINGUNO DE LOS LICITANTES FORMULÓ PREGUNTAS. -----

III.- EL 01 DE AGOSTO DE 2023, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES: DESARROLLADORA E INMOBILIARIA DE ORIENTE, S.A. DE C.V., GRUPO HERBRICH DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y HOVAL ADVANCE ASFALTOS Y EMULSIONES, S.A. DE C.V. -----

IV.- EL 08 DE AGOSTO DE 2023, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE REPRESENTADA POR MIGUEL ZAMORA DE LA FUENTE, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA CONTRATANTE, REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTAS TÉCNICAS DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

-----EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS-----

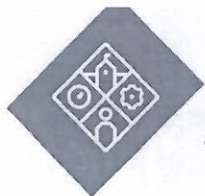
VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----

LOS LICITANTES DESARROLLADORA E INMOBILIARIA DE ORIENTE, S.A. DE C.V., GRUPO HERBRICH DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y HOVAL ADVANCE ASFALTOS Y EMULSIONES, S.A. DE C.V. FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----

LOS LICITANTES GRUPO HERBRICH DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y HOVAL ADVANCE ASFALTOS Y EMULSIONES, S.A. DE C.V. FUERON DESCALIFICADOS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS





TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES, Y EL LICITANTE **DESARROLLADORA E INMOBILIARIA DE ORIENTE, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS MISMAS. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA **08 DE AGOSTO DE 2023** QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA -- V.- EL **08 DE AGOSTO DE 2023**, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **DESARROLLADORA E INMOBILIARIA DE ORIENTE, S.A. DE C.V.**, QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS. **VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:** -----

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **DESARROLLADORA E INMOBILIARIA DE ORIENTE, S.A. DE C.V.**, Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

A) RESULTADO DEL DICTAMEN ECONÓMICO, SE OBSERVA QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA REBASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS 2, 3 Y 4, SIN EMBARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO **16.1** DE LAS BASES, EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ES A FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y **OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS, POR LO QUE SE CONTINÚA CON EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.** -----

B) DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE **DESARROLLADORA E INMOBILIARIA DE ORIENTE, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. -----

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENCIONADA AL RUBRO**, DETERMINANDO LO SIGUIENTE: -----

FALLO-----

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONE EL **ARTÍCULO 87 FRACCIÓN IV** DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA Y DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENCIONADA AL RUBRO**, LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE **DESARROLLADORA E INMOBILIARIA DE ORIENTE, S.A. DE C.V.**, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	450	Metro cúbico	\$2,200.00	\$990,000.00
2	11250	Litro	\$16.00	\$180,000.00
3	1084	Metro cúbico	\$325.00	\$352,300.00
4	238480	Litro	\$13.14	\$3,133,627.20
IMPORTE TOTAL CON LETRA: (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.)			SUBTOTAL	\$4,655,927.20
			TASA 16% I.V.A.	\$744,948.35
			TOTAL	\$5,400,875.55



SE REALIZARÁ UN CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$5,400,875.55 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA EN COPIA SIMPLE, EL ANEXO 2 Y LAS CARTAS BAJO PROTESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación.

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO **DESARROLLADORA E INMOBILIARIA DE ORIENTE, S.A. DE C.V.**, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEZCLA EN CALIENTE, MEZCLA EN FRÍO PARA LOS TRABAJOS DE BACHEO EN VIALIDADES URBANAS, RUTAS DEL VOLCÁN POPOCATÉPETL Y VIALIDADES DE LA RED DE CARRETERAS ESTATALES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A) TIEMPO DE ENTREGA: SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023.

B) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: DEBERÁN ENTREGARSE CONFORME A LO SIGUIENTE: --- PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2 LA ENTREGA SERÁ LIBRE A BORDO (LA DIRECCIÓN ES DONDE SE ENCUENTRE ESTABLECIDA LA PLANTA DEL LICITANTE, EN LA PERIFERIA DE PUEBLA) Y PARA LAS PARTIDAS 3 Y 4 LA ENTREGA SERÁ EN LA FOSA LOCALIZADA EN ATLIXCÁYOTL Y PERIFÉRICO ECOLÓGICO DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y EN LOS LUGARES INDICADOS POR LA CONTRATANTE. -- LA SOLICITUD SE REALIZARÁ MEDIANTE UN VALE DE CARGA QUE SE ENTREGARÁ PRESENCIALMENTE A LA PERSONA QUE DESIGNE EL LICITANTE Y SERÁ ENTREGADO CON UN MÍNIMO DE 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA PERSONA QUE DESIGNE EL LICITANTE POR EL ING. GERARDO ENRIQUE ALCÁNTARA CASTILLO, SUPERVISOR DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS, CARRETERAS, PUENTES Y VIALIDADES URBANAS, AL TELÉFONO 22-25-81-34-99, EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES.

C) PERIODO DE GARANTÍA: DEBERÁ SER MÍNIMA DE UN AÑO, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL LUGAR QUE INDIQUE LA CONTRATANTE:

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO **DESARROLLADORA E INMOBILIARIA DE ORIENTE, S.A. DE C.V.**, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES:

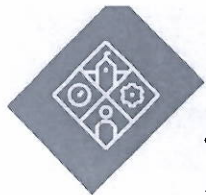
A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES.

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA. PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA.

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.





E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO JUNTO CON COPIA LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES QUE SUSCRIBAN EL CONTRATO. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 EN EL APARTADO C DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. -----

EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. NO OBSTANTE PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

NOMBRE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	GEP8501011S6
DIRECCIÓN:	AV. 11 ORIENTE NO. 2224, COLONIA AZCÁRATE, C.P. 72501, PUEBLA, PUE.

C) LAS FACTURAS DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: -



EL PAGO SE REALIZARÁ EN EXHIBICIONES MENSUALES A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS DE CADA ENTREGA, MISMAS QUE DEBERÁN VENIR DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ASÍ COMO DE LOS BIENES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE. -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA. -----

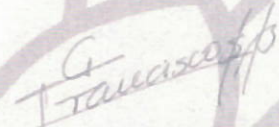
SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

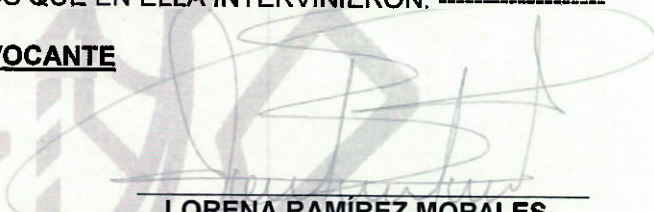
SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 14:30 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE


FRANCISCO SÁNCHEZ
BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS


LORENA RAMÍREZ MORALES
SUBDIRECTORA DE
LICITACIONES Y CONCURSOS


JARUMY VERA MUÑOZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
CONCURSOS

ESTA HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-121-410/2023. -----

----- FIN DE TEXTO -----



DIO

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-121-410/2023 ADQUISICIÓN DE MEZCLA EN CALIENTE, MEZCLA EN FRIO PARA LOS TRABAJOS DE BACHEO EN VIALIDADES URBANAS, RUTAS DEL VOLCÁN POPOCATÉPETL Y VIALIDADES DE LA RED DE CARRETERAS ESTATALES PARA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:			DESARROLLADORA E INMOBILIARIA DE ORIENTE S.A. DE C.V.			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	450	Metro cúbico	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE CON AGREGADO 1/2 PULGADA PARA CARPETA. Elaborada en planta y libre a bordo en planta. Deberá cumplir con las normas de pruebas de control de calidad que se aplican a los materiales para utilizarse en la elaboración para carpeta asfáltica, normas: 1. N.CSV.CAR.2.02.003/16 Capítulo: Bacheo Superficial Aislado. 2. N.CSV.CAR.3.02.001/15 Capítulo: Renivelaciones Locales en Pavimentos Asfálticos. 3. M.MMP.4.04.008/03 Capítulo: Intemperismo Acelerado de Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas. 4. N.CMT.4.05.003/16 Capítulo: Calidad de Mezclas Asfálticas para Carreteras. Estas normas son las que rige la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para mezclas asfálticas, por lo que se requiere que cumpla con lo siguiente:	DESARROLLADORA E INMOBILIARIA DE ORIENTE S.A. DE C.V.	"NO APLICA"	MÉXICO

AV. DE QUEBRADORAS 754 INT Z-1 P1/1, SANTA CLARA OCOYUCAN, OCOYUCAN,
PUEBLA, C.P. 72850 TELEFONO: 2221107175
CORREO: diosa.cv@gmail.com



DIO

			Características del material pétreo: • Mallas 25.000% que pasa 100, se refiere al número de malla que se utiliza para poder realizar la prueba de tamizaje y de las características necesarias del material. • Mallas 0.075% que pasa 100, se refiere al número de malla que se utiliza para poder realizar la prueba de tamizaje y de las características necesarias del material. • Máximo desgaste 30% máximo. • Alargamiento y/o lajeado 35% máximo, equivalente de arena 50% mínimo, contracción lineal 2.00% máximo, intemperie acelerada 12.00% máximo. Características de la mezcla: • Contenido asfáltico: 6.9%. • Aditivo: ninguno. • Tipo: ninguno. • Afinidad %: bueno. • Peso específico kg/m³: 2260. • Estabilidad en kilogramo: 700 mínimo. • Flujo mm: m2 a 4-vacíos 3 a 5%. • Vacíos en el agregado mineral: 14% mínimo.			
2	11250	Litro	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: EMULSIÓN ASFÁLTICA ECR-60. Cumpliendo con la norma de calidad para emulsiones asfálticas, ECR-60 norma: 1 N.CMT.4.05.001/22 Capítulo: Calidad de materiales asfálticos. Características: • Residuo por vaporación. • Carga de la partícula. • Viscosidad. • Asentamiento. • Retenido en la malla número 20 y miscibilidad con agua. Misma que rige la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y deberá ser entregada puesto libre a bordo. La entrega de la emulsión solicitada será: en unidad de medida en litros, tal cual se menciona en el Programa de suministro de mezcla asfáltica (Anexo 2) y será transportada en autotankers con capacidad de 30,000 litros con manguera para descarga con una longitud mínima de 10 m y todo lo necesario para la descarga.	DESARROLLADORA E INMOBILIARIA DE ORIENTE S.A. DE C.V.	"NO APLICA"	MÉXICO



DESARROLLADORA E INMOBILIARIA DE ORIENTE S.A. DE C.V.
RFC: DIO030129EV9
diosa.cv@gmail.com

00004



DIO

3	1084	Metro cúbico	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: AGREGADO DE 3/4 A FINOS PARA MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO Entregada puesta en obra deberá cumplir con las normas de pruebas de control de calidad que se aplican a los materiales para utilizarse en la elaboración para carpeta asfáltica en frío, normas: 1. N.CSV.CAR.2.02.003/16 Capítulo: Bacheo Superficial Aislado. 2. N.CSV.CAR.3.02.001/15 Capítulo: Renivelaciones Locales en Pavimentos Asfálticos. 3. M.MMP.4.04.008/03 Capítulo: Intemperismo Acelerado de Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas. 4. N.CMT.4.05.003/16 Capítulo: Calidad de Mezclas Asfálticas para Carreteras. Estas normas son las que rige la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para mezclas asfálticas en frío, por lo que se requiere que cumpla con lo siguiente: Características del material pétreo: • Mallas 25.000% que pasa 100, se refiere al número de malla que se utiliza para poder realizar la prueba de tamizaje y de las características necesarias del material. • Mallas 0.075% que pasa 100, se refiere al número de malla que se utiliza para poder realizar la prueba de tamizaje y de las características necesarias del material. • Máximo desgaste 30% máximo. • Alargamiento y/o lajeado 35% máximo, equivalente de arena 50% mínimo, contracción lineal 2.00% máximo, intemperie acelerada 12.00% máximo.	DESARROLLADOR A E INMOBILIARIA DE ORIENTE S.A. DE C.V.	"NO APLICA"	MÉXICO
4	238480	Litro	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: EMULSIÓN ASFÁLTICA ECS-60. Cumpliendo con la norma de calidad para emulsiones asfálticas, norma: 1.N.CMT.4.05.001/22 Capítulo: Calidad de materiales asfálticos. Características: • Residuo por vaporación. • Carga de la partícula. • Viscosidad. • Asentamiento • Retenido en la malla número 20 y miscibilidad con agua.	DESARROLLADOR A E INMOBILIARIA DE ORIENTE S.A. DE C.V.	"NO APLICA"	MÉXICO



DESARROLLADORA E INMOBILIARIA DE ORIENTE S.A. DE C.V.
RFC: DIO0301291V7
diosa.cv@gmail.com

00005



DIO

		Misma que rige la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y deberán ser entregadas en periférico km16+200, lateral con dirección 11 sur hacia WV, entronque periférico y Atlixcáyotl. La entrega de la emulsión solicitada será: en unidad de medida en litros, tal cual se menciona en el Programa de suministro de mezcla asfáltica (Anexo 2) y será transportada en autotankes con capacidad de 30,000 litros con manguera para descarga con una longitud mínima de 10 m y todo lo necesario para la descarga.			
--	--	---	--	--	--

PERIODO DE GARANTÍA:	DEBERA SER MINIMA DE 1 AÑO A PARTIR DE LA RECEPCION DE LOS BIENES EN EL LUGAR QUE INDIQUE LA CONTRATANTE.
TIEMPO DE ENTREGA:	SERA A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO Y HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023.

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
OCOYUCAN PUEBLA. A 01 DE AGOSTO DE 2023


LIC. JESUS LUIS ISLAS
ADMINISTRADOR UNICO
DESARROLLADORA E INMOBILIARIA
DE ORIENTE S.A. DE C.V.



DESARROLLADORA E
INMOBILIARIA DE
ORIENTE S.A. DE C.V.
RFC: DIO030129859
diosa.cv@gmail.com

00006